I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N°873
APRUEBA PAGO POR RETIRO MEDIDORES ESC. CAMPO LINDO

REQUINOA, Junio 02 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N°386 de fecha 26 de Mayo de 2009 del Jefe del Depto. de Educación Municipal, en el que informa que se requiere realizar cambio de medidores e instalación de arranque 1 ½ en la Escuela "Campo Lindo" por uno de mayor capacidad debido a la nueva construcción del Establecimiento.

Que, se hace necesario autorizar el pago de este trabajo a la Cooperativa de Agua Potable "El Abra Ltda" por un valor de $28.000 por cada medidor y $850.000 por instalación arranque 1 ½.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE, el cambio de medidores e instalación de arranque 1 ½ en la Escuela "Campo Lindo" por uno de mayor capacidad debido a la nueva construcción del Establecimiento.

CANCELESE, a la **COOPERATIVA DE AGUA POTABLE EL ABRA LTDA. RUT N°84.666.100-K,** el retiro de medidores por un valor de $**28.000** por cada uno y **$850.000** por instalación de arranque 1 ½.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.06.001.001 "Mantenimiento y reparación de Edificaciones" del presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/JJT/EDV/dvo.

Distribución
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)